

(Junio 22 de 2026)

# BOLETÍN INFORMATIVO NO. 08



**Coordinador :**  
**Andrés Felipe Barrero**

**"Justicia que previene,  
ética que transforma"**

## EL USO RESPONSABLE DE LA QUEJA: DENUNCIAS ANÓNIMAS Y QUEJAS TEMERARIAS

¡Hola, comunidad UNIESPINAL!

En la Oficina de Control Disciplinario Interno tenemos una misión clara: investigar la verdad para proteger la integridad de nuestra Institución. Sin embargo, para que el sistema funcione correctamente, todos (estudiantes, docentes y personal administrativo) debemos usar las herramientas de denuncia con absoluta responsabilidad y apego a la verdad.

Hoy queremos abordar un tema fundamental: los límites de la queja. Utilizar a la oficina disciplinaria para resolver inconformidades personales, esparcir rumores o perjudicar a un miembro de la comunidad, no solo daña nuestro ambiente de estudio y trabajo, sino que acarrea consecuencias legales severas



A continuación, te explicamos cómo aborda la Ley 1952 de 2019 estas situaciones:

# 1. ¿Son válidas las denuncias anónimas? (El límite legal del rumor)

La ley protege el derecho a denunciar de forma anónima para salvaguardar a quien advierte una falta grave. Sin embargo, el Artículo 81 de la Ley 1952 de 2019 establece una regla estricta para que estas quejas procedan:

Las quejas anónimas solo se investigarán si vienen acompañadas de medios probatorios (documentos, fotos, correos, audios) o si la información es tan exacta y detallada que permite a la oficina orientar la investigación para encontrar la evidencia.

**¿Qué significa esto para UNIESPINAL?** Nuestra oficina no actúa basada en rumores. Si recibimos un correo anónimo que solo contiene insultos hacia un profesor, suposiciones sin fundamento sobre un funcionario o comentarios de pasillo, la ley nos obliga a abstenernos de abrir una investigación. No podemos destinar recursos públicos a perseguir afirmaciones sin soporte.

## 2. ¿Qué es una "Queja Temeraria"?

Una queja adquiere la connotación de temeraria cuando se presenta de mala fe. Esto ocurre cuando alguien inventa hechos, distorsiona la realidad intencionalmente o utiliza el aparato disciplinario para tramitar situaciones que no son faltas.

Ejemplos comunes: Un estudiante que denuncia a un docente por "acoso" simplemente por inconformidad con una calificación objetiva; o un funcionario que denuncia a su superior por exigirle el cumplimiento de sus deberes laborales y horarios.

El derecho disciplinario está instituido para sancionar a quienes le fallan a la función pública, no para ser un instrumento de revancha personal.

## 3. Consecuencias Legales de la Falsa Denuncia

Presentar una queja fundamentada en hechos falsos o con la intención de perjudicar la reputación de un tercero, rompe la confianza institucional y conlleva responsabilidades legales concretas para el denunciante:



**UniEspinal**  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

- **Rechazo y archivo de plano (Decisión Inhibitoria):** Si al evaluar la queja se evidencia que los hechos son imposibles, irrelevantes o manifiestamente falsos, la Oficina dictará una decisión inhibitoria y cerrará el caso de inmediato, protegiendo el buen nombre del investigado.
- **Apertura de proceso disciplinario contra el denunciante:** Si quien presenta la queja falsa es un funcionario o docente de UNIESPINAL, incurre en una grave violación a sus deberes funcionales y de lealtad con la institución. En consecuencia, la Oficina abrirá un proceso disciplinario en su contra, lo cual puede derivar en sanciones severas para su cargo.
- **Implicaciones penales (Traslado a la Fiscalía):** Esta medida aplica para todos los miembros de la comunidad (incluyendo estudiantes y externos). Formular una acusación grave ante una autoridad pública, a sabiendas de que es falsa, constituye un delito. La Oficina tiene el deber legal de remitir el caso a la fiscalía general de la Nación para que investigue al denunciante por Falsa Denuncia.

**Nuestro Mensaje Institucional:** Denunciar los actos de corrupción, el verdadero acoso y las faltas a la ética es un deber y un derecho para mantener la excelencia de UNIESPINAL. Si la verdad te asiste, la Institución siempre te protegerá. Pero acudir a las vías disciplinarias con falsedades es una conducta que la ley sanciona con firmeza.

*Trabajemos juntos por una universidad transparente, donde el respeto, la ética y la verdad sean la base de nuestras aulas y oficinas.*



**UniEspinal**  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA